



PARA LOS ANOS DE MIL OCHOCIENTOS QUINCE
CUARENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS

tratado celebrando con el Gobierno de los Estados Unidos sobre los derechos de los extranjeros: Un informe accediendo alzobispo que han elevado los vecinos de Balcar para que se agregue esa parroquia al cantón de Guayaguil; otro sobre un reclamo de la Señora Baltasaria Calderon de Roa en su favor contra el que se le pague la cantidad que demanda; una misión existiendo al Presidente para que celebre entrevista con la República del Perú. El señor Presidente convoca en este acto a los H.º Representantes para sesión extraordinaria en este mismo día i levanta la presente, por ser avanzada plenaria.

Hasta mañana

François Montagne
Secretario.

Sesión del 29 de Octubre.

Se abrió con los H.º Presidente, Vicepresidente, Bustamante, Otar, Alvaro, Vergara, Barcia, Ramón Piofrío, Maldonado, Herrera, Arias, Pacheco, Francisco J. Maffris, Ignacio, Nájera, Palacio,

Presidente, Flórez, Martínez y Aguirre
y, Capitanía y Cabrerizo. — Aprobada el día
de las sesiones anteriores fueron sometidos al despacho
los siguientes asuntos. — Una solicitud de varios veci-
nios de la parroquia de Santa Rosa pidiendo se agre-
gase a la provincia de Loja para la comision
de mejoras interiores. — Otro de varios vecinos del
Cantón de San Juan contraida altísima objeción que
la autorizaran para la misma comisión. — Otra
de los vecinos de Cariamanga redonda a pedir que se
vote una cantidad en la ley de gastos para el esca-
blecimiento de una escuela primaria en dicha
parroquia para la comisión de mejoras
públicas. — Una informe aprobado en la otra Cámara
agregando la parroquia de Balazal al Cantón de
Guayaquil — fijándose. — Otro aprobando en todas
sus partes el tratado celebrado con el Gobierno
de los Estados Unidos sobre los derechos de los mi-
grantes en abastecimiento — para la comisión de redac-
ción. — Otro de los vecinos Cárdenas, aprobado en una
sola disposición recomendando al poder ejecutivo
la asistencia de la Señora Baltasaras, Cárdenas de
Rocafuerte — se aprobaron los demás. —
Un proyecto de amnistía en favor de los exato-
riados que se encuentran confinados en fuera del
territorio de la República — para la 2^a comisión
enseguida divisional proyectos que adjudicad
una parte de los espacios que dejan los regulares



PARA DOS AÑOS DE RECAUDACIONES CUMPLIR CINCO Y CINCUENTA MIL PESOS

que fallaron fuera del clausura a los conventos
maestros que pertenecan dichos regimientos.
mas a 3. — Intervenga se considere el proyecto
que ordena se pague en dineros el impuesto consi-
endo cada monarca de contribuciones subsidiarias.
Al dientre se expusieren artículos el H. Congreso
no modifico en los términos — La contribución
del trabajo subsidiario se cobrara en trabajos o en
dineros a favor de las Municipalidades respecti-
vas; en caso de exigirse en dineros sera el importe
del jornal que se acuerde entre pagar en el país.
Muy bien debate la comisión el H. Congreso en ob-
servo que redactando el proyecto a crear una
contribución, pone que a eso equivalia el combi-
nar las obligaciones del trabajo con una suerte de die-
ro, debiéndose antes en comisión general, conforme
a lo que proviniese como de los artículos del regla-
miento interior de la Cámara; y pidió que previa-
mente se revisara este punto como cuestión de
orden. — Invocando la Presidencia, conformán-
dose con las observaciones que se hicieron por al-
gunos Honrables Representantes contrarios a
manifestaron que el impuesto de que se trataba no
era una nueva contribución, sino que había

PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA
CUARENTA Y CINCO, Y CINCEENTA Y SEIS.

resistido desde más de tres legislaturas de Colombia, resolvio que no debia verse en comision general y que se debato la mision. — *Siglo XIX* Vargas, Flor, Hoc-
caya, Liberatoria, y Misericordia (Francisco J.) han votado
en fundandos con la necesidad de dejar a los mun-
icipalidades respectivas la facultad de elegir el cobro
del impuesto en trabajo o en dinero, segun lo exigian
las circunstancias de cada canton ya que esas no
eran identicas entre todos ellos. Hicieron votar que en
los pueblos del interior los contribuyentes tomaran
mas voluntad para ofrecer su trabajo que en los del
litoral que dejando libertad para la eleccion re-
sultaria el inconveniente de que en estos ultimos se fa-
ficilicaba toda mision se haria imposible amparar
la conservacion de los caminos existentes, por la fal-
ta de trabajadores; quedando en otros puntos la
contraria, esto es, que la autoridad contaría con bra-
cos para el trabajo y carecería de su fondo per-
cepcionario indigeno ablego para la adquisicion
de los elementos con que debe contarse para
realizar la obra; recordaron que este defecto
en la ley de la materia era la causa para que el
impuesto no correspondiera ni haga correspondiente
hasta ahora a las inimias del legislador. — Los

H. Bustamante, Alfonso y Mendozca dieron su
voto el dictamen del proyecto apoyando en las
razones de que debía uniformarse la contribución
en todos los Ciudadanos, porque el efecto de la ley
consistía en la libertad que dejaba para ofrecer
el trabajo y el dinero; que la ejecución del pro-
yecto en trabajo, á más de las dificultades que
ofrecían el trabajo, en los arreglos de los colectores,
en la aplicación de los diversos objetos, & que de
su carácter gravoso, atacaba la libertad individual;
y ofrecía sobre todo el riesgo de la desigualdad,
máximo especialmente a la clase indífera, que era
por lo regular al que se impone esta carga.

Notaron por su parte que si en tanto tiempo
como había pasado desde el establecimiento de la
contribución se hubiera hecho nada que corriese
puesta a su objeto, dependía de la libertad que
la ley habría dejado para que se pague trabajo
y dinero, y que todo inmediatamente desaparecería
al igualarlos el impuesto, prescribiendo insatisfacer
el indímeno; puesto que con él podía ocurrirre
a empresas de toda clase, y hacerlo practicable.

La secundación que en el día venido de los ju-
tigos más difíciles. — Comenzó el debate se votó
la aprobación y fue aprobada, habiendo votado por
la negativa el H. Bustamante — En este acto
se presentaron los H. B. Senadores Espinosa y
Sanchez Rubio para concordar la disminución



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUINCE QUINTA Y CINCO, Y CINCEENTA Y SEIS

de las modificaciones hechas por esta H. Cámara al proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para trazar algunas religiosas del instituto de las Hermanas de la caridad, i con las cuales no se había conformado la del Senado. Pues en debate dichas modificaciones por H. senadores, expresaron que la Cámara no presentó en su momento la variación del artículo 3º del proyecto que siendo reducible el número de las religiosas que debían vivir en cada establecimiento, i que dicho artículo 3º contenía la misma idea que la modificación, con solo la diferencia de que el mencionaba en igual fin del proyecto, i correspondía a la intención con que se había formulado. Contestadas estas observaciones por un H. Senador manifestó la conveniencia de dejar al Gobierno libertad para destinar a las religiosas que vivieran en los establecimientos que tuvieren la necesidad establecerse independientemente de uno de ellos precisamente, se consultó a la Cámara si insistía en las modificaciones; la Cámara no se opuso ni más ni menos. Consideradas las dos adiciones

y vida sacaron de la negativa del Senado, que am
siste en ser ellas extranjeras al proyecto, se puso
nueva votación y las Cárdenas se conformaron
a dicha negativa; habiendo s. escrito punto sobre
señalar que se sometía un dictamen que con
tenga la ultimidad las ediciones, por ser de necesi-
dad abrocharla estirando la contribución con que
se difundía en los establecimientos del Estado,
la enseñanza de las niñas propias. — Contóual
se levantó la sesión.

Palto Guzman

Juan J. Montalvo
secretario.

Sesión del 30 de Octubre.

Se abrió con los H.º Presidente, Monroy, Ramon
Riosfrio, Francisco J. Riosfrio, Vazquez, Gachas, Pio
Tamante, Flores, Aguirre, Maldonado, Garcia, He
cedia, Nájera, Aguirre, Vilches, Martínez, Flor,
Revererra, Tambrans, Heneca, Aguirre, Pineda
y María Marin. — Aprobada la acta de la sesión
anterior fueron sometidos al despacho los asun-
tos siguientes: — 1º Una solicitud del Señor don
de Blasinda del Canton de Lofa pidiendo que
se aumente el sueldo asignado a su destino —
pase a la comisión ultramarina: — 2º Una nota
del Ministerio de Relaciones Exteriores adpus-